

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38949 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 853/2014 en el que figura como concursado/a ADARRA JATETXEA, S.L., se ha dictado el 24/10/2014, auto en el que se acuerda:

1. Declarar en concurso voluntario al deudor ADARRA JATETXEA, S.L., con CIF B20523692.
2. Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.
3. Acordar la extinción de la persona jurídica ADARRA JATETXEA, S.L., procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.
4. Que se publique la resolución en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 LC, en la redacción dada por el RD 3/2009, en vigor al amparo de la disposición final tercera y de la disposición transitoria 2.^a

Donostia-San Sebastián, 27 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054240-1